



En Madrid viernes, 16 de febrero de 2024

## Inicio del plazo de solicitud de la ayuda de estudios para la formación del personal.

**Abierto plazo para presentación de solicitudes de 15 de febrero a 15 de marzo de 2024, ambos inclusive**

Esta ayuda (sólo se concederá una por persona) se dirige a compensar, en parte, los gastos derivados de estudios reglados que curse el personal municipal, que conduzcan a la obtención de un título con validez académica y/o profesional en todo el territorio nacional.

La persona solicitante deberá estar matriculada o inscrita en el curso 2023-2024 (**excepto para las pruebas de acceso a la universidad**) en un centro público o privado reconocido por el organismo competente en materia educativa, de acuerdo con lo establecido en las bases específicas 2024.

Se considerará curso académico el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuantía: Según la modalidad de estudios en función del grupo de pertenencia asignado en la tabla que figura en las bases anuales de acción social (entre 150 y 500 euros).

El personal temporal deberá haber completado un periodo de carencia de tres meses de prestación de servicios en los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

Las solicitudes **se presentarán siempre por vía telemática** desde:

- ayre/Mi área personal/Acción social/mis ayudas/Solicitar y consultar ayudas o desde la extranet municipal: <https://ayre.madrid.es>

[ESTUDIOS FORMACIÓN PERSONAL](#)

informa